

DECRETO # 110

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Genaro Codina, Zacatecas, del ejercicio 2008;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Genaro Codina, Zacatecas, el día 22 de junio de 2009, que fue presentada en forma extemporánea.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 30 de septiembre 2009, en oficio PL-02-01/2535/2009.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$55'587,438.51, (CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.), que se integran por el 44.21% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 17.70% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 38.09% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 93.87%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$56'572,155.93 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N.), de los que se destinó el 43.28% para el concepto de Gasto Corriente, 1.29% para Obra Pública, 14.16% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 41.27% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión del 27.09%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2008, un Déficit, por el orden de \$984,717.42 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 42/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, esto se explica por el incremento en el saldo de adeudos con la Secretaría de Finanzas del Estado y con Proveedores.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Presenta un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2008, de \$1'368,528.45 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 45/100 M.N.), integrado en 13 cuentas bancarias a nombre del Municipio.



DEUDORES DIVERSOS.- El saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio fue de \$2'373,524.15 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 15/100 M.N.), el cual se constituye fundamentalmente por préstamos internos, presentando un incremento del 100% con relación al saldo al cierre del ejercicio anterior.

ANTICIPO A PROVEEDORES.- El saldo en Anticipo a Proveedores al 31 de diciembre de 2008 fue por la cantidad de \$567,955.13 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.).

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008, fue de \$5'365,368.83 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.). Las adquisiciones del ejercicio fueron por la cantidad de \$1'085,363.38.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo presentado en el Estado de Posición Financiera en este rubro al último día del ejercicio, fue por \$7'278,663.15 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.) que representan un incremento del 214.77% respecto al saldo al cierre del ejercicio anterior, derivado fundamentalmente de créditos obtenidos con Gobierno del Estado y Acreedores Diversos.



PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA

El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$933,928.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) habiéndose ejercido el 70.27% del importe presupuestado. Se programaron nueve obras que fueron terminadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$6'189,983.00 (SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica en Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 81.36%, habiéndose revisado documentalmente el total del monto ejercido.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$2'762,291.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), habiéndose destinado el 100.00% para Obligaciones Financieras, cuya aplicación se realizó en un 85.67% al último día del ejercicio, revisándose documentalmente la totalidad del monto ejercido.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes, que corresponde a la muestra seleccionada de seis obras con un monto de \$7'768,416.69 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 69/100 M.N.).



PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL MICROREGIONES

Derivado de la revisión física y documental del Programa de Desarrollo Local Microregiones, que corresponde a la muestra seleccionada de cuatro obras con un monto de \$1'203,714.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) no se desprenden observaciones que hacer constar.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El municipio dispone de \$0.73 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio No cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$8,780,257.21 que representa el 15.52% del gasto total.
	Solvencia	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 74.54% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del municipio representan un 4.82% del total de los recursos recibidos, dependiendo en un 95.18% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.



LEGISLATURA DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 55.38% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que no cuenta con un nivel aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2008 ascendió a \$12,949,771.45, representando un 27.56% de incremento con respecto al ejercicio 2007 el cual fue de \$10,152,298.00.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2008 ascendió a \$20,212,322.98, siendo el gasto en nómina de \$12,949,771.45, el cual representó el 64.07% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El municipio cuenta con un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión) 1)	—
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos 1)	—
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	7.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	49.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	6.0
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal 1)	—
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	19.0
ÍNDICE DE DIFUSIÓN.	
De obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 1)	—

1) El municipio no presentó la información



LEGISLATURA
DEL ESTADO

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión) 1)	
Gasto en Obligaciones Financieras	___
Gasto en Seguridad Pública	___
Gasto en Obra Pública	___
Gasto en Otros Rubros	___
Nivel de Gasto ejercido	___

1) El municipio no presentó la información

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	70.3
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del municipio cumple en un 36.8% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El municipio no cuenta con Rastro Municipal, por lo que no es posible aplicar los indicadores.



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Genaro Codina, Zacatecas, cumplió en 56.10 por ciento con la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1141/2010 de fecha 01 de junio de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	14	2	12	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	12
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	18	15	3		3
Solicitud de Aclaración	14	0	10	Recomendación	10
			4	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	4
Subtotal	46	17	29		29
Acciones Preventivas					
Recomendación	28	0	28	Recomendación	28
Subtotal	28	0	28		28
TOTAL	74	17	57		57



LEGISLATIVO
DEL ESTADO

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las Acciones a Promover AF-08/15-012, AF-08/15-028, PF-08/15-006, PF-08/15-010, PF-08/15-015, PF-08/15-016, PF-08/15-025 PF-08/15-027 y PF-08/15-030, así como las derivadas de las Solicitudes de Aclaración números AF-08/15-013, PF-08/15-009, PF-08/15-011 y PF-08/15-022, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:



- No haber presentado ante la Legislatura del Estado de Zacatecas en tiempo y forma legales el Informe Anual de Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2008.
- Haber realizado transferencias bancarias con recursos del Fondo III a las cuentas de Gasto Corriente, de Ingresos y de Fondo IV, sin exhibir elementos probatorios del reintegro de los mismos, por el orden de \$1,395,036.69, a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente.
- Haber realizado erogaciones por la cantidad de \$760,405.53, presentando como soporte documental facturas números 64, 66, 69, 70, 84 y 86 del Ing. Ángel Rafael Muller Aguilar con domicilio fiscal en calle Mariano Jiménez número 250-A, colonia Moderna de San Luis Potosí, S.L.P., sin la exhibición del contrato correspondiente, ni documento que demuestre que el servicio fue adjudicado al proveedor en mención con base en los criterios de economía, eficacia e imparcialidad que aseguren las mejores condiciones de precio y calidad para el municipio, en desapego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2008, a los CC. Presidente Municipal, Profr. Otoniel Chávez Norato y Directores de Desarrollo Económico y Social Ing. Francisco López Chávez, del periodo 1 de enero al 2 de mayo de 2008 e Ing. Antonio Martínez Sánchez, por el lapso de 3 de mayo a 19 de noviembre de 2008.



V. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- Haber autorizado la aplicación de recursos por un monto total de \$2,001,019.66 para acciones no consideradas como infraestructura básica social, tales como: “Pago por elaboración de proyectos ejecutivos (diseño unidad deportiva)” y “Construcción de huellas de concreto hidráulico y huellas estampadas en calle Mariano Matamoros”, observándose que las aprobaciones y ejecuciones no cumplen con lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, a los CC. Presidente Municipal, durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, Profr. Otoniel Chávez Norato y Directores de Desarrollo Económico y Social Ing. Francisco López Chávez, del periodo 1 de enero al 2 de mayo de 2008 e Ing. Antonio Martínez Sánchez, por el lapso de 3 de mayo a 19 de noviembre de 2008.
- Haber realizado erogaciones con recursos del Fondo III por un monto total de \$943,973.91, por concepto de material para construcción a favor de la proveedora Ana Rosa Rodríguez Carreón, sin haber presentado documentos que evidencien que las adquisiciones fueron adjudicadas con base en los criterios de economía, eficacia e imparcialidad que aseguren las mejores condiciones de precio y calidad para el municipio, en desapego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y al Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio fiscal 2008, lo anterior a los CC. Presidente Municipal, durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, Profr. Otoniel Chávez Norato y Directores de Desarrollo Económico y Social Ing. Francisco López Chávez, del periodo 1 de enero al 2 de mayo de 2008 e Ing. Antonio Martínez Sánchez, por el lapso de 3 de mayo a 19 de noviembre de 2008.



- Haber realizado transferencias bancarias con recursos del Fondo IV a las cuentas de Gasto Corriente y de Ingresos, sin exhibir elementos probatorios del reintegro de los mismos, por el orden de \$1,164,587.22, a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente.
- A los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato, Presidente Municipal, por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, Ing. Antonio Martínez Sánchez, Director de Desarrollo Económico y Social, por el periodo del 3 de mayo al 19 de noviembre de 2008 y Leobardo Muro Rodríguez, Director de Desarrollo Económico y Social por el periodo de 20 de noviembre a 31 de diciembre de 2008, por haber ejecutado las obras “Construcción de camino a nave industrial”, “Techado de cancha para eventos deportivos, culturales y sociales en el Laurel” y “Construcción de Auditorio”, con recursos del Programa 3x1 para Migrantes mediante la modalidad de Asignación Directa, sin exhibir contratos, ni documentos de asignación suscritos por funcionarios y Contralor Municipales, en los que conste que las obras fueron adjudicadas con base en los criterios de economía, eficacia e imparcialidad que aseguren las mejores condiciones de precio y calidad para el municipio, faltando también las fianzas de anticipo, cumplimiento de contrato y vicios ocultos, que garanticen que las obras se ejecutaron con base en las especificaciones técnicas de los proyectos, conforme a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento y Ley Orgánica del Municipio.



- A los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato, Presidente Municipal e Ing. Baudelio Muro Chávez, Tesorero Municipal, por no haber presentado documentos que clarifiquen el cálculo relativo a liquidaciones realizadas, de la cuantificación de horas extras pagadas.
- Haber presentado en copia fotostática las facturas 84 y 86 de fechas 15 y 30 de diciembre de 2008 por los montos de \$54,000.00 y \$53,000.00 respectivamente con relación a la acción denominada “Pago por elaboración de proyectos ejecutivos (diseño unidad deportiva)”, mismas que fueron presentadas en disco magnético, a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato, Presidente Municipal e Ing. Baudelio Muro Chávez, Tesorero Municipal, ambos por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y Leobardo Muro Rodríguez, Director de Desarrollo Económico y Social por el periodo del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2008.
- Haber exhibido documentación comprobatoria y justificativa de recursos del Fondo IV por la cantidad de \$1,196,257.78, sin presentar relación de pólizas cheque que aclaren que documentación le corresponde a cada una de ellas, lo anterior a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente.



LEGISLATURA
DEL ESTADO

- Al C. Ing. Baudelio Muro Chávez quien se desempeñó durante el ejercicio sujeto a revisión como Tesorero Municipal, por las erogaciones realizadas con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de comisiones bancarias derivadas de negligencia la administración de los recursos, según estados de cuenta bancarios de las cuentas números 553799617 y 552165644 denominadas "Ingresos Cuenta Nueva" y "Gasto Corriente".
- Por realizar erogaciones con recursos del Programa 3x1 para Migrantes, faltando soporte documental, específicamente en la obra "Construcción de camino a nave industrial", del cheque números 22, de fecha 1 de agosto de 2008 a favor de Remigio Frías Santamaría, cuenta bancaria número 0558190572 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales, así como a los CC. Ing. Antonio Martínez Sánchez y Leobardo Muro Rodríguez, quienes se desempeñaron como Directores de Desarrollo Económico y Social durante los periodos 3 de mayo al 19 de noviembre de 2008, y del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2008.



- A los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato, Presidente Municipal e Ing. Baudelio Muro Chávez, Tesorero Municipal, ambos por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y Leobardo Muro Rodríguez, Director de Desarrollo Económico y Social por el periodo del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, por no haber presentado pólizas cheque que permitan identificar el origen de las erogaciones de 18 facturas de los proveedores Agro Depot y Tractores de Zacatecas, S.A., por la cantidad total de \$84,365.00, así como documentación justificativa de la aplicación del recurso consistente en relación de beneficiarios debidamente firmada y fotocopia de identificación oficial y documento que demuestre el criterio considerado para efectos de la selección de personas beneficiadas en la acción denominada "Aportación para el equipamiento para la explotación ganadera (Programa de Desarrollo Rural Municipalizado)".
- 3.-** La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-15-2008-52/2009, por un monto total de \$5,710,247.70 (CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), relativo a lo siguiente:



- A los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Tesorero Municipal respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente, por diferencia informada en menor cantidad, en registros contables de la Tesorería Municipal en relación con el Departamento de Alcoholes, por la cantidad de \$74,225.26 (SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 26/100 M.N.).
- A los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente por no exhibir soporte documental comprobatorio de los cheques números, 532 \$9,200.00, 952 \$29,637.90, 578 \$5,166.15, 311 \$7,835.04, 473 \$33,653.16, 474 \$20,500.86, 368 \$2,738.54, 806 \$778.52, 322 \$58,200.00, 382 \$114,697.00, 957 \$200,000.00, 958 \$200,000.00, 464 \$408,825.00, 752 \$13,596.50, s/n \$68,787.00, 202 \$5,094.50, 386 \$26,265.95, 246 \$3,000.00, 713 \$384,673.00 y 1007 \$91,800.00, por la cantidad de \$1,684,449.52 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.).



- A los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Tesorero Municipal respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, por realizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no se justifican, el gasto no se encuentra soportado documentalmente ni se comprueba su aplicación, relativos a los cheques números 283 y 209 por la cantidad de \$18,000.00 y \$12,000.00, totalizando la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Por la cantidad de \$213,147.53 (DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.), por erogaciones realizadas con recursos del Fondo III, mediante la expedición de los cheques números 101, 148, 197 y 198, de los que no se exhibió documentación comprobatoria, a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, asimismo al C. Ing. Antonio Martínez Sánchez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo 3 de mayo al 19 de noviembre de 2008, en la modalidad de Responsable Directo.



- Por la cantidad de \$580,815.39 (QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 39/100 M.N.), por la realización de erogaciones con recursos del Fondo IV por un importe total de \$2,366,455.17, de la cuenta número 0552165653 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., presentando soporte documental y justificativo por el orden de \$1,785,639.78, resultando un faltante en documentación comprobatoria por \$580,815.39. Cabe señalar que la documentación comprobatoria y justificativa por el importe de \$1,785,639.78 se presentó de manera global, sin identificar a que pólizas cheque corresponde, lo que no permite identificar conceptos pagados con los cheques expedidos, a los CC Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, asimismo a los CC. Ing. Francisco López Chávez, Ing. Antonio Martínez Sánchez y Leobardo Muro Rodríguez, quienes se desempeñaron como Directores de Desarrollo Económico y Social durante los periodos 1 de enero al 2 de mayo de 2008, 3 de mayo al 19 de noviembre de 2008 y del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsables Directos.



- Por la cantidad de \$312,121.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones realizadas mediante los cheques números 29, por la cantidad de \$79,930.00, por concepto de pago a Baudelio Muro Chávez para pago de préstamo y 67 con importe de \$232,191.00 por concepto de pago a la Secretaría de Finanzas, sin el soporte documental correspondiente, por lo cual se desconoce el destino y aplicación de los recursos, lo anterior se determinó con base en el seguimiento del flujo de efectivo realizado al Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) y corroborado su cobro en estados de cuenta bancarios del periodo enero a diciembre de 2008 de la cuenta bancaria del Fondo IV número 0552165653 de la institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, asimismo a los CC. Ing. Francisco López Chávez y Leobardo Muro Rodríguez, quienes se desempeñaron como Directores de Desarrollo Económico y Social durante los periodos 1 de enero al 2 de mayo de 2008, y del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsables Directos.



- Por la cantidad de \$186,754.50 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), por realizar erogaciones con recursos del Programa 3x1 para Migrantes, en la obra "Construcción de camino a nave industrial", mediante cheques números 22, 126 y 128, de fechas 1 de agosto, 18 y 19 de diciembre de 2008 a favor de Remigio Frías Santamaría, de la cuenta bancaria número 0558190572 del Banco Mercantil del Norte, S.A., por un importe total de \$1,012,655.50, presentando documentación comprobatoria y justificativa por el orden de \$825,901.00, faltando soporte por un monto de \$186,754.50; a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, asimismo a los CC. Ing. Antonio Martínez Sánchez y Leobardo Muro Rodríguez, quienes se desempeñaron como Directores de Desarrollo Económico y Social durante los periodos 3 de mayo al 19 de noviembre de 2008, y del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsables Directos.
- Por la cantidad de \$35,233.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por la erogación con recursos del Programa 3x1 para Migrantes, en la obra "Pavimentación con concreto estampado en calle Ojo de Agua", mediante el cheque número 23 de fecha 11 de septiembre de 2008 a favor de José Luis Hernández de la Cruz por un importe de \$300,000.00, de la cuenta bancaria número 0558190572 del Banco Mercantil del Norte, S.A., presentando soporte documental por la cantidad de \$264,767.00 existiendo por tanto faltante en



documentación comprobatoria por el orden de \$35,233.00, a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, asimismo al C. Ing. Antonio Martínez Sánchez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo 3 de mayo al 19 de noviembre de 2008 en la modalidad de Responsable Directo.

- Por la cantidad de \$443,783.82 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción de huellas de concreto hidráulico y huellas estampadas en calle Mariano Matamoros en la cabecera municipal", en la cual faltó por construir 491.00 m2 de huella de concreto estampado por un monto de \$142,390.00 y 1,656.01 m2 de huella de concreto hidráulico por un monto de \$301,393.82, a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato y Pedro Saucedo Esquivel, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, asimismo al C. Leobardo Muro Rodríguez, en su carácter de Director de Desarrollo Económico y Social por el periodo del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, bajo la modalidad de Responsable Directo.



LEGISLATURA
DEL ESTADO

- Por la cantidad de \$1,308,251.50 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), por no haber iniciado la obra "Construcción de camino a nave industrial en la cabecera municipal", solo se construyeron algunos muros de contención y rellenos en mal estado con señales de abandono, cabe hacer mención que para esta obra se decidió por la modalidad de Administración Directa habiéndose liberado la cantidad en mención. Asimismo, las pólizas y soporte documental fueron exhibidos en copia fotostática, existiendo irregularidades en su elaboración, no se especifican los montos amparados en cada factura, consecuentemente no se detalla el monto total de las mismas. Se corroboró que los cheques emitidos fueron efectivamente cobrados; a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato y Pedro Saucedo Esquivel, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, asimismo a los CC. Ing. Antonio Martínez Sánchez y Leobardo Muro Rodríguez, en su carácter de Directores de Desarrollo Económico y Social por los periodos del 3 de mayo al 19 de noviembre de 2008 y del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, bajo la modalidad de Responsables Directos.



LEGISLATURA
DEL ESTADO

- Por la cantidad de \$452,065.98 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.), relativos a la obra "Techado de cancha para eventos deportivos, culturales y sociales en El Laurel", la cual no obstante estar terminada, durante la revisión se detectó que faltan elementos estructurales en la techumbre, los cuales se incluyen dentro del presupuesto de la misma involucrando un monto de \$126,861.99, que no fueron colocados en la obra. Asimismo, se realizaron cambios de conceptos del proyecto en las columnas ya que se tenía programado construir a base de concreto armado y se construyeron a base de estructura metálica representando una diferencia de \$40,740.00, determinando también un sobreprecio en el cobro de las armaduras A1 y la adquisición y colocación de la lámina para la techumbre por un monto de \$284,463.99. Esta obra se realizó por la modalidad de Administración Directa, a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato y Pedro Saucedo Esquivel, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, asimismo al C. Leobardo Muro Rodríguez, en su carácter de Director de Desarrollo Económico y Social por el periodo del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, bajo la modalidad de Responsable Directo.



LEGISLATURA
DEL ESTADO

- Por la cantidad de \$389,400.20 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 20/100 M.N.), relativos a la obra "Construcción de auditorio en el Tepetate", la cual no obstante estar terminada, en revisión se determinó que faltan elementos estructurales en la techumbre, los cuales se presentan dentro del presupuesto de la misma involucrando un monto de \$154,520.53, asimismo se determinó sobreprecio en el cobro de las armaduras A1 y la adquisición y colocación de la lámina para la techumbre por un monto de \$234,879.67, cabe hacer mención que esta obra se realizó con la modalidad de Administración Directa, a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato y Pedro Saucedo Esquivel, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, asimismo al C. Leobardo Muro Rodríguez, en su carácter de Director de Desarrollo Económico y Social por el periodo del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, bajo la modalidad de Responsable Directo.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de Genaro Codina, Zacatecas.



Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Genaro Codina, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2008.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto continúe el trámite de:

- I.- Promociones para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa resultado de las Acciones a Promover números AF-08/15-028, PF-08/15-006, AF-08/15-012, PF-08/15-010, PF-08/15-015, PF-08/15-016, PF-08/15-025, PF-08/15-027 Y PF-08/15-030, así como las derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-08/15-013, PF-08/15-011 y PF-08/15-022 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Directores de Desarrollo Económico y Social durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:
 - No haber presentado ante la Legislatura del Estado de Zacatecas en tiempo y forma legales, el Informe Anual de Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2008, observándose desapego a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio.



- Haber realizado transferencias bancarias con recursos del Fondo III a las cuentas de Gasto Corriente, de Ingresos y de Fondo IV, sin exhibir elementos probatorios del reintegro de los mismos, por el orden de \$1,395,036.69, lo anterior a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente.
- Haber realizado erogaciones por la cantidad de \$760,405.53, presentando como soporte documental facturas números 64, 66, 69, 70, 84 y 86 del Ing. Ángel Rafael Muller Aguilar con domicilio fiscal en calle Mariano Jiménez número 250-A, colonia Moderna de San Luis Potosí, S.L.P., sin la exhibición del contrato correspondiente, ni documento que demuestre que el servicio fue adjudicado al proveedor en mención con base en los criterios de economía, eficacia e imparcialidad que aseguren las mejores condiciones de precio y calidad para el municipio, en desapego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2008, a los CC. Presidente Municipal, Profr. Otoniel Chávez Norato y Directores de Desarrollo Económico y Social Ing. Francisco López Chávez, del periodo 1 de enero al 2 de mayo de 2008 e Ing. Antonio Martínez Sánchez, por el lapso de 3 de mayo a 19 de noviembre de 2008.



- Haber autorizado la aplicación de recursos por un monto total de \$2,001,019.66 para acciones no consideradas como infraestructura básica social, tales como: “Pago por elaboración de proyectos ejecutivos (diseño unidad deportiva)” y “Construcción de huellas de concreto hidráulico y huellas estampadas en calle Mariano Matamoros”, observándose que las aprobaciones y ejecuciones no cumplen con lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, a los CC. Presidente Municipal, durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, Profr. Otoniel Chávez Norato y Directores de Desarrollo Económico y Social Ing. Francisco López Chávez, del periodo 1 de enero al 2 de mayo de 2008 e Ing. Antonio Martínez Sánchez, por el lapso de 3 de mayo a 19 de noviembre de 2008.
- Haber realizado erogaciones con recursos del Fondo III por un monto total de \$943,973.91, por concepto de material para construcción a favor de la proveedora Ana Rosa Rodríguez Carreón, sin haber presentado documentos que evidencien que las adquisiciones fueron adjudicadas con base en los criterios de economía, eficacia e imparcialidad que aseguren las mejores condiciones de precio y calidad para el municipio, en desapego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y al Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio fiscal 2008, lo anterior a los CC. Presidente Municipal, durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, Profr. Otoniel Chávez Norato y Directores de Desarrollo Económico y Social Ing. Francisco López Chávez, del periodo 1 de enero al 2 de mayo de 2008 e Ing. Antonio Martínez Sánchez, por el lapso de 3 de mayo a 19 de noviembre de 2008.



- Haber realizado transferencias bancarias con recursos del Fondo IV a las cuentas de Gasto Corriente y de Ingresos, sin exhibir elementos probatorios del reintegro de los mismos, por el orden de \$1,164,587.22, a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente.
- A los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato, Presidente Municipal, por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, Ing. Antonio Martínez Sánchez, Director de Desarrollo Económico y Social, por el periodo del 3 de mayo al 19 de noviembre de 2008 y Leobardo Muro Rodríguez, Director de Desarrollo Económico y Social por el periodo de 20 de noviembre a 31 de diciembre de 2008, por haber ejecutado las obras “Construcción de camino a nave industrial”, “Techado de cancha para eventos deportivos, culturales y sociales en el Laurel” y “Construcción de Auditorio”, con recursos del Programa 3x1 para Migrantes mediante la modalidad de Asignación Directa, sin exhibir contratos, ni documentos de asignación suscritos por funcionarios y Contralor Municipales, en los que conste que las obras fueron adjudicadas con base en los criterios de economía, eficacia e imparcialidad que aseguren las mejores condiciones de precio y calidad para el municipio, faltando también las fianzas de anticipo, cumplimiento de contrato y vicios ocultos, que garanticen que las obras se ejecutaron con base en las especificaciones técnicas de los proyectos, conforme a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento y Ley Orgánica del Municipio.



- A los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato, Presidente Municipal e Ing. Baudelio Muro Chávez, Tesorero Municipal, por no haber presentado documentos que clarifiquen el cálculo relativo a liquidaciones realizadas, de la cuantificación de horas extras pagadas.
- Haber presentado en copia fotostática las facturas 84 y 86 de fechas 15 y 30 de diciembre de 2008 por los montos de \$54,000.00 y \$53,000.00 respectivamente con relación a la acción denominada "Pago por elaboración de proyectos ejecutivos (diseño unidad deportiva)", mismas que fueron presentadas en disco magnético, a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato, Presidente Municipal e Ing. Baudelio Muro Chávez, Tesorero Municipal, ambos por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y Leobardo Muro Rodríguez, Director de Desarrollo Económico y Social por el periodo del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2008.
- Haber exhibido documentación comprobatoria y justificativa de recursos del Fondo IV por la cantidad de \$1,196,257.78, sin presentar relación de pólizas cheque que aclaren que documentación le corresponde a cada una de ellas, lo anterior a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente.



- Al C. Ing. Baudelio Muro Chávez quien se desempeñó durante el ejercicio sujeto a revisión como Tesorero Municipal, por las erogaciones realizadas con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de comisiones bancarias derivadas de negligencia la administración de los recursos, según estados de cuenta bancarios de las cuentas números 553799617 y 552165644 denominadas “Ingresos Cuenta Nueva” y “Gasto Corriente”.
- Por realizar erogaciones con recursos del Programa 3x1 para Migrantes, faltando soporte documental, específicamente en la obra “Construcción de camino a nave industrial”, del cheque números 22, de fecha 1 de agosto de 2008 a favor de Remigio Frías Santamaría, cuenta bancaria número 0558190572 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales, así como a los CC. Ing. Antonio Martínez Sánchez y Leobardo Muro Rodríguez, quienes se desempeñaron como Directores de Desarrollo Económico y Social durante los periodos 3 de mayo al 19 de noviembre de 2008, y del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2008.

II.- Promociones para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa con Carácter Resarcitorio, resultado derivado de la Solicitud de Aclaración PF-08/15-009, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:




- A los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato, Presidente Municipal e Ing. Baudelio Muro Chávez, Tesorero Municipal y Leobardo Muro Rodríguez, Director de Desarrollo Económico y Social por el periodo del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, por no haber presentado pólizas cheque que permitan identificar el origen de las erogaciones de 18 facturas de los proveedores Agro Depot y Tractores de Zacatecas, S.A., por la cantidad total de \$84,365.00, así como documentación justificativa de la aplicación del recurso consistente en relación de beneficiarios debidamente firmada y fotocopia de identificación oficial y documento que demuestre el criterio considerado para efectos de la selección de personas beneficiadas en la acción denominada "Aportación para el equipamiento para la explotación ganadera (Programa de Desarrollo Rural Municipalizado)".

III.- Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-15-2008-52/2009, por un total de \$5,523,493.20 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEITITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), relativo a lo siguiente:

- A los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Tesorero respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente, por diferencia informada en menor cantidad, en registros contables de la Tesorería Municipal en relación con el Departamento de Alcoholes, por la cantidad de \$74,225.26 (SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 26/100 M.N.).



- A los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente por no exhibir soporte documental comprobatorio de los cheques números, 532 \$9,200.00, 952 \$29,637.90, 578 \$5,166.15, 311 \$7,835.04, 473 \$33,653.16, 474 \$20,500.86, 368 \$2,738.54, 806 \$778.52, 322 \$58,200.00, 382 \$114,697.00, 957 \$200,000.00, 958 \$200,000.00, 464 \$408,825.00, 752 \$13,596.50, s/n \$68,787.00, 202 \$5,094.50, 386 \$26,265.95, 246 \$3,000.00, 713 \$384,673.00 y 1007 \$91,800.00, por la cantidad de \$1,684,449.52 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.).
- A los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Tesorero Municipal respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, por realizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no se justifican, el gasto no se encuentra soportado documentalmente ni se comprueba su aplicación, relativos a los cheques números 283 y 209 por la cantidad de \$18,000.00 y \$12,000.00, totalizando la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

- 
- Por la cantidad de \$213,147.53 (DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.), por erogaciones realizadas con recursos del Fondo III, mediante la expedición de los cheques números 101, 148, 197 y 198, de los que no se exhibió documentación comprobatoria, a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, asimismo al C. Ing. Antonio Martínez Sánchez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo 3 de mayo al 19 de noviembre de 2008, en la modalidad de Responsable Directo.

- Por la cantidad de \$580,815.39 (QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 39/100 M.N.), por la realización de erogaciones con recursos del Fondo IV por un importe total de \$2,366,455.17, de la cuenta número 0552165653 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., presentando soporte documental y justificativo por el orden de \$1,785,639.78, resultando un faltante en documentación comprobatoria por \$580,815.39. Cabe señalar que la documentación comprobatoria y justificativa por el importe de \$1,785,639.78 se presentó de manera global, sin identificar a que pólizas cheque corresponde, lo que no permite identificar conceptos pagados con los cheques expedidos, a los CC Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, asimismo a los CC. Ing. Francisco López Chávez, Ing. Antonio Martínez



Sánchez y Leobardo Muro Rodríguez, quienes se desempeñaron como Directores de Desarrollo Económico y Social durante los periodos 1 de enero al 2 de mayo de 2008, 3 de mayo al 19 de noviembre de 2008 y del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsables Directos.

- Por la cantidad de \$312,121.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones realizadas mediante los cheques números 29, por la cantidad de \$79,930.00, por concepto de pago a Baudelio Muro Chávez para pago de préstamo y 67 con importe de \$232,191.00 por concepto de pago a la Secretaría de Finanzas, sin el soporte documental correspondiente, por lo cual se desconoce el destino y aplicación de los recursos, lo anterior se determinó con base en el seguimiento del flujo de efectivo realizado al Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) y corroborado su cobro en estados de cuenta bancarios del periodo enero a diciembre de 2008 de la cuenta bancaria del Fondo IV número 0552165653 de la institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, asimismo a los CC. Ing. Francisco López Chávez y Leobardo Muro Rodríguez, quienes se desempeñaron como Directores de Desarrollo Económico y Social durante los periodos 1 de enero al 2 de mayo de 2008, y del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsables Directos.



- Por la cantidad de \$186,754.50 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), por realizar erogaciones con recursos del Programa 3x1 para Migrantes, en la obra “Construcción de camino a nave industrial”, mediante cheques números 22, 126 y 128, de fechas 1 de agosto, 18 y 19 de diciembre de 2008 a favor de Remigio Frías Santamaría, de la cuenta bancaria número 0558190572 del Banco Mercantil del Norte, S.A., por un importe total de \$1,012,655.50, presentando documentación comprobatoria y justificativa por el orden de \$825,901.00, faltando soporte por un monto de \$186,754.50; a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, asimismo a los CC. Ing. Antonio Martínez Sánchez y Leobardo Muro Rodríguez, quienes se desempeñaron como Directores de Desarrollo Económico y Social durante los periodos 3 de mayo al 19 de noviembre de 2008, y del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsables Directos.
- Por la cantidad de \$35,233.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por la erogación con recursos del Programa 3x1 para Migrantes, en la obra “Pavimentación con concreto estampado en calle Ojo de Agua”, mediante el cheque número 23 de fecha 11 de septiembre de 2008 a favor de José Luis Hernández de la Cruz por un importe de \$300,000.00, de la cuenta bancaria número 0558190572 del Banco Mercantil del Norte, S.A., presentando soporte documental por la cantidad de \$264,767.00 existiendo por tanto faltante en documentación comprobatoria por el orden de \$35,233.00, a los CC. Profr. Otoniel Chávez



Norato e Ing. Baudelio Muro Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, asimismo al C. Ing. Antonio Martínez Sánchez, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo 3 de mayo al 19 de noviembre de 2008 en la modalidad de Responsable Directo.

- Por la cantidad de \$443,783.82 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción de huellas de concreto hidráulico y huellas estampadas en calle Mariano Matamoros en la cabecera municipal", en la cual faltó por construir 491.00 m² de huella de concreto estampado por un monto de \$142,390.00 y 1,656.01 m² de huella de concreto hidráulico por un monto de \$301,393.82, a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato y Pedro Saucedo Esquivel, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, asimismo al C. Leobardo Muro Rodríguez, en su carácter de Director de Desarrollo Económico y Social por el periodo del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, bajo la modalidad de Responsable Directo.



LEGISLATURA
DEL ESTADO

- Por la cantidad de \$1,308,251.50 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), por no haber iniciado la obra "Construcción de camino a nave industrial en la cabecera municipal", solo se construyeron algunos muros de contención y rellenos en mal estado con señales de abandono, cabe hacer mención que para esta obra se decidió por la modalidad de Administración Directa habiéndose liberado la cantidad en mención. Asimismo, las pólizas y soporte documental fueron exhibidos en copia fotostática, existiendo irregularidades en su elaboración, no se especifican los montos amparados en cada factura, consecuentemente no se detalla el monto total de las mismas. Se corroboró que los cheques emitidos fueron efectivamente cobrados; a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato y Pedro Saucedo Esquivel, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, asimismo a los CC. Ing. Antonio Martínez Sánchez y Leobardo Muro Rodríguez, en su carácter de Directores de Desarrollo Económico y Social por los periodos del 3 de mayo al 19 de noviembre de 2008 y del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, bajo la modalidad de Responsables Directos.



- Por la cantidad de \$452,065.98 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.), relativos a la obra "Techado de cancha para eventos deportivos, culturales y sociales en El Laurel", la cual no obstante estar terminada, durante la revisión se detectó que faltan elementos estructurales en la techumbre, los cuales se incluyen dentro del presupuesto de la misma involucrando un monto de \$126,861.99, que no fueron colocados en la obra. Asimismo, se realizaron cambios de conceptos del proyecto en las columnas ya que se tenía programado construir a base de concreto armado y se construyeron a base de estructura metálica representando una diferencia de \$40,740.00, determinando también un sobreprecio en el cobro de las armaduras A1 y la adquisición y colocación de la lámina para la techumbre por un monto de \$284,463.99. Esta obra se realizó por la modalidad de Administración Directa, a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato y Pedro Saucedo Esquivel, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, asimismo al C. Leobardo Muro Rodríguez, en su carácter de Director de Desarrollo Económico y Social por el periodo del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, bajo la modalidad de Responsable Directo.



- Por la cantidad de \$389,400.20 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 20/100 M.N.), relativos a la obra "Construcción de auditorio en el Tepetate", la cual no obstante estar terminada, en revisión se determinó que faltan elementos estructurales en la techumbre, los cuales se presentan dentro del presupuesto de la misma involucrando un monto de \$154,520.53, asimismo se determinó sobreprecio en el cobro de las armaduras A1 y la adquisición y colocación de la lámina para la techumbre por un monto de \$234,879.67, cabe hacer mención que esta obra se realizó con la modalidad de Administración Directa, a los CC. Profr. Otoniel Chávez Norato y Pedro Saucedo Esquivel, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, asimismo al C. Leobardo Muro Rodríguez, en su carácter de Director de Desarrollo Económico y Social por el periodo del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2008, bajo la modalidad de Responsable Directo.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez.

PRESIDENTE



DIP. BLÁS AVALOS MIRELES

SECRETARIO



DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO



LEGISLATURA DEL ESTADO

SECRETARIA



DIP. MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ